



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

Magistrada Ponente: Doctora LILLY YOLANDA VEGA BLANCO

SALVAMENTO DE VOTO DE LA DOCTORA LILLY YOLANDA VEGA BLANCO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE JAIME APONTE FANDIÑO CONTRA CODENSA S.A. ESP.

Con el respeto que me merecen los demás integrantes de la Sala, me aparto parcialmente de la decisión mayoritaria, por cuanto considero que no había lugar a ordenar seguir adelante la ejecución con la indexación del retroactivo, en tanto, revisadas las sentencias bases de ejecución y el auto que libró mandamiento de pago, no se encuentra que contengan la obligación de actualizar las condenas impuestas.

En los anteriores términos dejo a salvo parcialmente mi voto.


LILLY YOLANDA VEGA BLANCO
Magistrada